Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avdo.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 831/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITO", Y SE AUTORIZA A LA U.O.C. A PROCEDER A LA REALIZACION DE UN SEGUNDO LLAMADO.----------

Hernandarias, 25 de Abril de 2012

VISTO: El proceso de Contratación Directa Nº 10/2012 convocada para el "Servicio de Publicidad Radial y Escrito" emprendido por la Institución Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 15 de Marzo de 2.012 la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del Procedimiento de la Contratación Directa en cuestión.----------

Que, según el Acta de Apertura de fecha 29 de Marzo del 2.012, labrada en tiempo y forma ante la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional, para la recepción y apertura de los sobres de ofertas, refiere que se han invitado a las Empresas Editorial Company S.A. (TN PRESS), Editora del Este S.A. (Diario Vanguardia), V.J.M. Producciones de Víctor Joel Medina Avalos, Radio Transcontinental S.A., Record Producciones, Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. (Diario La Nación) y Radio Magnífica de Antonio Recalde Ledezma; de las cuales se han presentado en tiempo como Oferentes, las siguientes empresas: ***Transcontinental S.A. y Asociación de Jóvenes Universitarios Radio Comunitaria.***------

Asimismo manifiesta, que al notarse la cantidad de Oferentes participantes en el presente llamado a Licitación, lo cual no reúnen los números de Oferentes requeridos para la Apertura de los Sobres Cerrados, se procede a la devolución de los mismos a los respectivos Oferentes en el estado en que fuera presentado ante ésta dependencia.----------

Que, para el efecto la Ley Nº 2051/03 establece en su artículo 34. Inc. "c"- DEL PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, de conformidad al art. 209 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- ***DECLARAR DESIERTA*** el llamado a Licitación por ***Contratación Directa N° 10/2012 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITO"***, conforme a los fundamentos que anteceden.-----

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa (U.O.C.) institucional, proceder a la realización de un segundo llamado siguiendo los procedimientos de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que rigen la materia, acorde al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal